



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 SET. 1985

Expte. N° 194/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas formulado / por el alumno Daniel Normando Taglioli, según el expediente N° 8.149/85 agregado al de la referencia; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos y lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Exactas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Daniel Normando TAGLIOLI, D.N.I.N° 13.019.589, / equivalencia de las siguientes materias de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional, según certificado obrante a Fs. 69:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra y Métodos Numéricos", temas 3, 4, 6 y 7 (notas dos (2): 10-12-80; dos (2): 18-2-81 y cinco (5): 9-12-81), "Análisis / Matemático y Métodos Numéricos I", temas 1 y 6, (nota cuatro (4): 6-3-81) y / / "Geometría Analítica y Métodos Gráficos", temas 1, 2, 3, 4 y 5 (notas dos (2): 30-11-81; dos (2): 14-12-82 y ocho (8): 3-3-83).
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra y Métodos Numéricos" (notas / (2): 10-12-80; dos (2): 18-2-81 y cinco (5): 9-12-81), "Geometría Analítica y "Métodos Gráficos" (notas dos (2): 30-11-81; dos (2): 14-12-82 y ocho (8): 3-3-83) y por haber aprobado además una prueba complementaria sobre los temas II y IV del programa vigente, en el período lectivo 1983.
- ANALISIS MATEMATICO I por "Algebra y Métodos Numéricos" (notas dos (2): 10-12-80; dos (2): 18-2-81 y cinco (5): 9-12-81); "Análisis Matemático y Métodos Numéricos I" (nota cuatro (4): 6-3-81) y "Geometría Analítica y Métodos Gráficos" (notas dos (2): 30-11-81; dos (2): 14-12-82 y ocho (8): 3-3-83), más una prueba complementaria ya aprobada sobre el tema VIII (Integrales Indefinidas y temas XI de Introducción a las Ecuaciones Diferenciales Ordinarias).

ARTICULO 2°.- Determinar que las equivalencias otorgadas por el artículo anterior quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de / acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 741-85